

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

E. S. D.

Referencia: **0024-2015**
Demandante: **HUMBERTO OSPINA RUEDA**
Demandado: **CLUB DE LEONES MONARCA Y OTROS**

VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA,Arquitecto de profesión, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.174,424, con matricula profesional número 08700-56967 (Atlántico),y perito designado por su despacho e inscrito como auxiliar de la justicia; me manifiesto ante usted, en los términos del artículo 226 del C.G.P.,Para desempeñarme en el proceso con radicación No.0024-2015-, que se tramita en este Honorable Despacho digo:

En mi calidad de profesional en Arquitectura y actuando como auxiliar de la justicia, por intermedio de la presente envío dictamen pericial conforme a visita efectuada al Municipio de Soledad, (Atlantico), el día 01 de Abril de 2023, el cual se acompaña en Trece (13) folios, y anexos

Corresponde destacar que el presente informe pericial fue elaborado con fundamentos de ley, Prueba pericial; en el marco de los aspectos que surgen del mandato legal se contempla que el principal punto de pericia solicitado por el Despacho.

Y manifiesto ante su despacho que no tengo ningun impedimento legal para actuar como perito dentro del porceso de la referencia.

Por lo expuesto solicito al Señor Juez, tenga por presentado el informe pericial. Y, le solicito respetuosamente tase mis honorarios por la labor cumplida.

Atentamente,



Arq. VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA.
C.C.No. 72.174.424 de Barranquilla
T.P. No. 0870056967 ATL.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

DICTAMEN TÉCNICO PERICIAL.

OBJETO DEL DICTAMEN:

LOCALIZACIÓN: Municipio de Soledad, (Atlantico).

TIPO DE DICTAMEN: Identificar inmueble, Cuantificar areas.

FECHA DEL DICTAMEN: Abril 1 de 2023

Doy constancia, que la inspección pericial fue realizada los días 01 de Abril; como tambien los trabajos de topografía en el sector donde se ubica el inmueble, Municipio de soledad

OBJETO DEL DICTAMEN:

El Despacho del Juzgado segundo Civil del Circuito de Soledad; solicita al perito establecer:

1. Identificar la franja de terreno sobre la cual el demandante HUMBERTO OSPINO y la Demandante AD-EXCLUDENDUM vengan ejerciendo posesión, determinando la misma por sus correspondientes medidas y linderos, y demás características del mismo, señalando si hay identidad con este predio y el señalado en la demanda. Además, teniendo en cuenta que del folio de matrícula madre No. 041-10984 –actualmente cerrado- sobre el cual señalaron ambos demandantes en su oportunidad que era el predio sobre el cual venían ejerciendo posesión, se desprendieron varios folios de matrícula inmobiliaria
2. Deberá el perito establecer en cuál de estos lotes se encuentra ubicada la franja de terreno pretendida por el demandante, o si se encuentra en un predio con una matricula diferente a la señalada en sus demandas.
3. Se deberá en la experticia levantar los planos topográficos correspondientes, en lo que se identifique la franja de terreno pretendida y ocupada por el demandante, los lotes que se desprendieron de la M.I. No. 041-10984 ya citados, con sus respectivas medidas y linderos, así como la identificación de cualquier mejora existente en la franja de terreno pretendida en este proceso, determinando antigüedad y demás características relevantes de las mismas.
4. Si la matricula # 041-10984 tiene alguna relación con la matricula # 041-95460.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

1. DIRECCIÓN: Municipio de Soledad atlántico, Camino de Sevilla, entre Canal arroyo el Platanal.

2. Método de Trabajo

El metodo de trabajo utilizado en este peritazgo, fue secuencialmente el siguiente:

1. Visita y reconocimiento de los predios (Abril 1 de 2021)
2. Levantamiento topográfico. (Abril 1 de 2023)
3. Recopilación de información documental
4. Comparación y análisis de los documentos contrastándolos.
5. Conclusiones, y realización del informe.

Comprobaciones

Despues de hacer eltrabajo de recopilación de informacion de campo, se absuelven los requerimientos hechos por el Despacho, a saber son:

- 1. Identificar la franja de terreno sobre la cual el demandante HUMBERTO OSPINO y la Demandante AD-EXCLUDENDUM vengan ejerciendo posesión, determinando la misma por sus correspondientes medidas y linderos, y demás características del mismo, señalando si hay identidad con este predio y el señalado en la demanda. Además, teniendo en cuenta que del folio de matrícula madre No. 041-10984 –actualmente cerrado- sobre el cual señalaron ambos demandantes en su oportunidad que era el predio sobre el cual venían ejerciendo posesión, se desprendieron varios folios de matrícula inmobiliaria.**

Una vez revisado el expediente compartido en el enlace, específicamente en el folio fechado Junio 02 de 2015, que admite la Demanda presentada; y ordena la publicacion de edictos emplazatorios, los mismos que en su cuerpo describen los linderos del inmueble pretendido (Pag. 534, 535, 536, 537,538,) asi:

NORTE: En sentido Este tiene ocho medidas así: primero mide 132,37 metros, en el punto dos 71,08, en el punto 31,30, en el punto cuatro 21,43, en el punto cinco 46, 04, en el punto sexto 11,32, en el punto séptimo 30,57, en el punto octavo 12,88, para un total de 366,16 metros

ESTE: en el punto nueve mide 10,66 mts, en el punto diez mide 28,66 metros, en la punta once sentido norte sur mide 25,64.

SUR: Tiene dos lados así: en el punto doce 31,18, en el punto trece mide 32,96, en el punto catorce mide 23,71, en el punto quince mide 19,78, en el punto dieciséis mide 46,15; metros por el segundo lado sur, en el punto dieciocho mide 83,72.

OESTE: Tiene dos lados en el punto diecisiete mide 55,17, y en el punto diecinueve mide 49,76, para un total de 105,3 M.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

El predio descrito en las pretensiones de la Demanda, está inserto en un lote de mayor extensión escrituralmente, y, se identifica en el folio de matrícula Numero **041-10984** (Cerrado), el mismo que fue dividido en su momento y en esa división se desprenden dos matrículas a saber: 041-93259, y 041-9326 según folio 185 inserto en la Demanda.

Como podemos observar existen diferencias en las medidas entre lo pretendido por el Demandante y lo que aparece en los Documentos legales del predio en la Matrícula inmobiliaria la Nro. **041-10984**, lo pretendido es inferior al área original del predio, cabe de anotar que gran porción del predio más específicamente en el Margen Norte del arroyo el platanal que atravieza el predio está ocupada por un asentamiento urbano.

En la visita al lugar pudimos constatar que el globo pretendido por el Demandante está dividido, solo pudimos ingresar a un predio que está a cargo de personal del Grupo Financiero de la Costa, al cual le hicimos el trabajo de topografía; pero no pudimos entrar a otro predio que está en el área de lo pretendido según descripción inserta en la Demanda; pero por aerofotografías satelitales, se verificó el perímetro que éste ocupa.

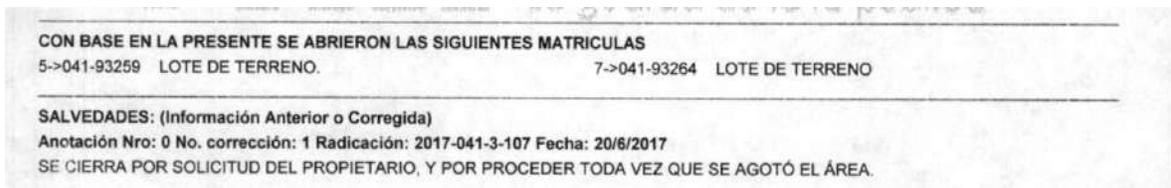
VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

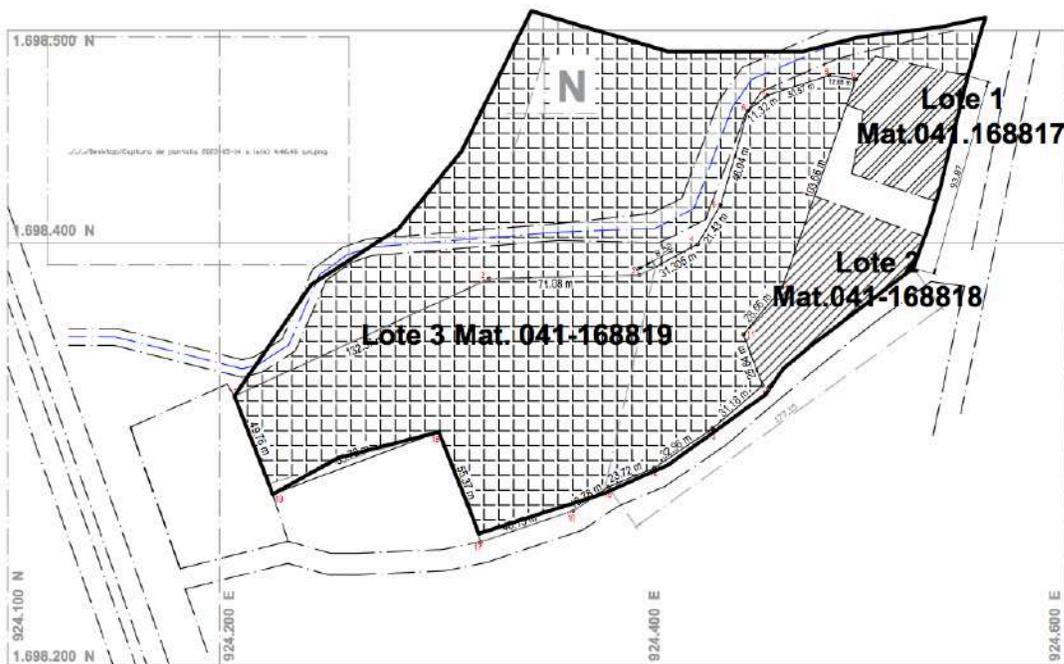
- 2- Deberá el perito establecer en cuál de estos lotes se encuentra ubicada la franja de terreno pretendida por el demandante, o si se encuentra en un predio con una matricula diferente a la señalada en sus demandas.

Inicialmente el predio objeto de el negocio judicial estaba inscrito bajo matricula 040-34601, pero una vez reformada la Demanda se determinó que el folio del inmueble en mención estaba enmarcado en la matricula inmobiliaria 041-10984, y el mismo que fue cerrado por solicitud del propietario por agotamiento del area del mismo en 20/06/2017, según anotación en el folio:



De este folio como consta en el certificado de Tradición se desprendieron matriculas como lo son 041-93259, y la 041-93264, ésta ultima se fragmentó en dos matriculas mas, a saber son: 041-95460; 041-95458. Pero la matricula 041-95460 mediante escritura 1223 del 2017 Notaria 11 de Barranquilla, se fragmentó en tres matriculas a saber: 041-168817, 041-168818; **041-168819**. Entre estas ultimas está la porción de terreno pretendida.

Tenemos que la franja pretendida por el Actor, actualmente recae sobre la matricula inmobiliaria 041-168819, a continuación presento un gráfico con la división escritural (1223 dic 22 de 2017, Not.11 Barranquilla) y que fue inscrita en la oficina de Registros de Instrumentos Publicos.



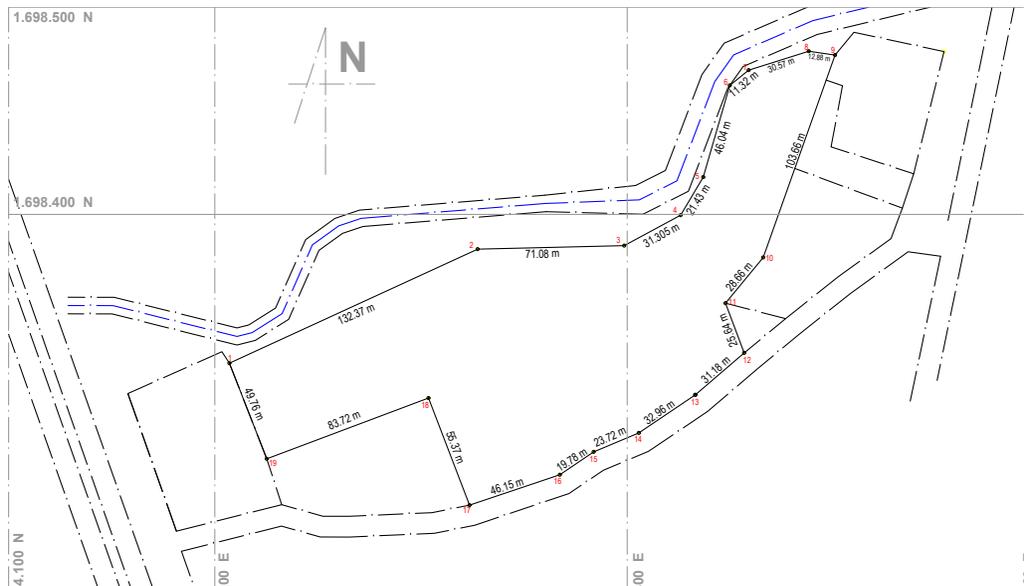
VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

- 3- Se deberá en la experticia levantar los planos topográficos correspondientes, en lo que se identifique la franja de terreno pretendida y ocupada por el demandante, los lotes que se desprendieron de la M.I. No. 041-10984 ya citados, con sus respectivas medidas y linderos, así como la identificación de cualquier mejora existente en la franja de terreno pretendida en este proceso, determinando antigüedad y demás características relevantes de las mismas.

A continuación se presenta la gráfica que identifica la franja pretendida por el Demandante superpuesta en el predio ya citado.



VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

Los linderos de los predios que se desprenden de la M.I. No. 041-10984 y que están contenidos en la escritura 475 de 1975 de la Notaría 1 de Soledad. Y que están así:

Lote 1:

Pariendo del punto 7 el cual está materializado en terreno por un mojón de cemento, con rumbo $136^{\circ}05'1''$ y una distancia de 136,50 mts. Se llega al punto A, con la colindancia de Juan Donad; de este punto A, con rumbo $81^{\circ}30''E$ y una distancia de 131 Mts. Se llega a un punto B con colindancia al Club de Leone; de este punto B, con rumbo $8^{\circ}30'' E$ y una distancia de 116,60 Mts. Se llega al punto C con colindancia del Club de Leones,; de este punto C con rumbo $S, 59^{\circ}55'' W$ y una distancia de 28 Mts. Se llega al punto 4 carreteable a Caracolí, en medio de este punto 4, con rumbo $S73^{\circ}50'' W$ con una distancia de 66,50 Mts. Se llega al punto 5 con rumbo $S89^{\circ}00'W$ y a una distancia de 65,60 metros, se llega al mojón 6, para cerrar el polígono de este mojón 6 con rumbo $S75^{\circ}05'W$ a una distancia de 24,40 Mts. Se llega al punto de partida 7.

Lote 2:

NORTE: Varias medidas así: 28,30 Metros, 79,10 Metros, 84,50 Metros y 64,00 Metros; que da un total de 255,90 Mt.

SUR: Varias medidas así: 24,40 Metros, 65,60 Metros, 66,50 Metros, 28,30 Metros, 80,80 Metros, y 115,80 Metros, que dan un total de 381,10 Metros, y colinda con el camino viejo a "Caracolí".

Este: 93,14 Metros y colinda con la carretera al aeropuerto. Hoy calle 18 en medio.

Oeste: Varias medidas así: 160,40 Metros, 80,50 Metros, y 101 Metros, que dan un total de 341 Metros, y colinda con terrenos de Juan Donado..

En el predio en Litis, pudimos observar la presencia de tres (3) construcciones, con características de vivienda, pero al momento de la visita dos de ellas estaban sin puertas y sin ventanas, con escombros en su interior, por lo que nos fue imposible acceder, y la otra servía de garita de vigilancia para el personal que nos recibió.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

Adjunto fotografías de las mismas en el estado que se encontraban al día de la visita.



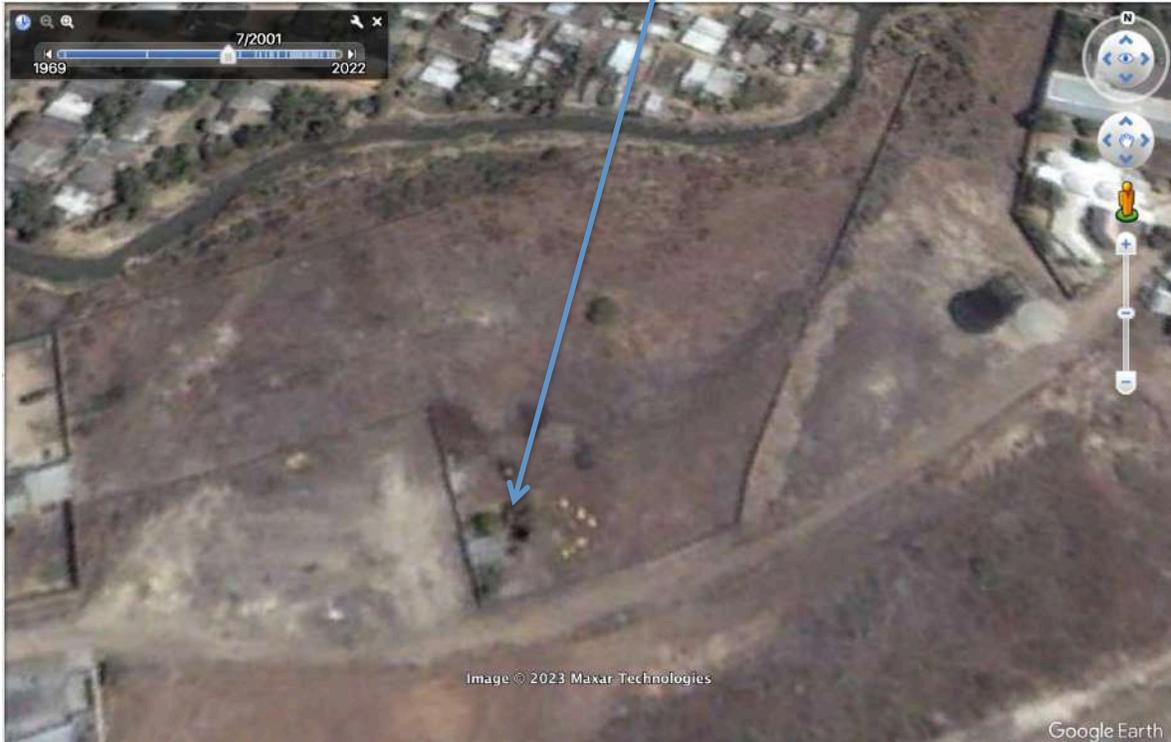
VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

Antigüedad;

Vemos como en aerofotografías satelitales (la mas antigua que pude conseguir 2001) aparece una construcción en el predio.



2001.



2009-

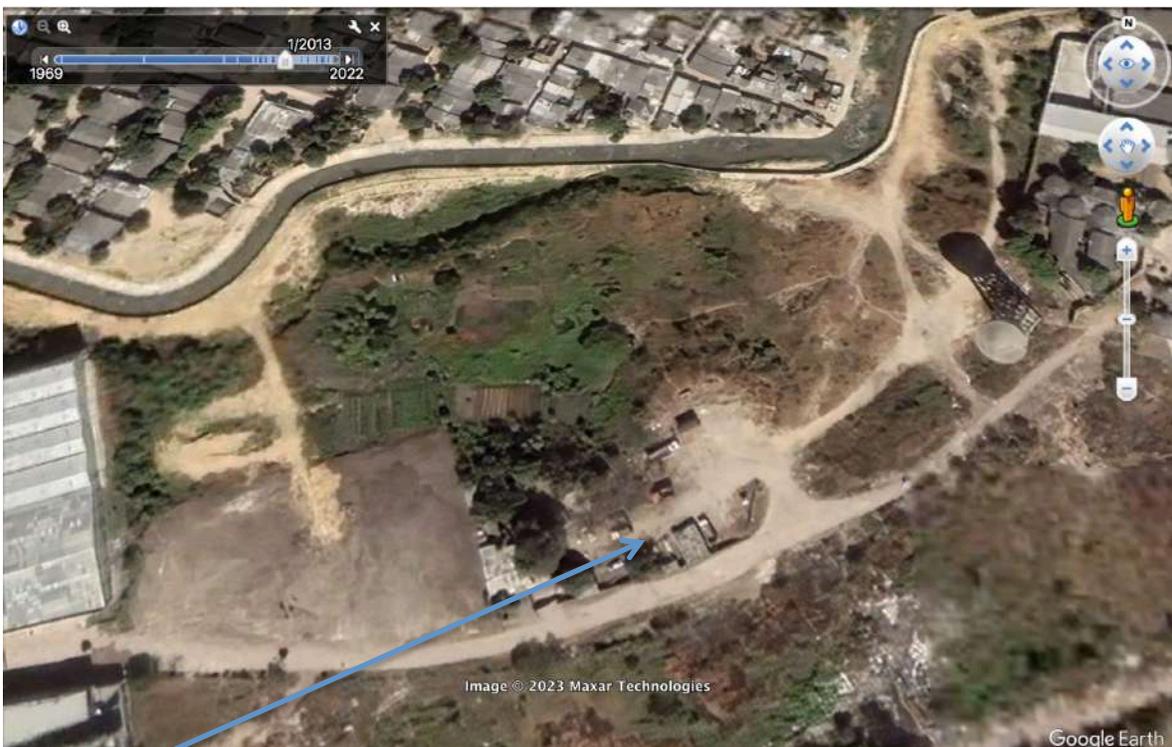
VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM



2011.



2013.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM



2022.

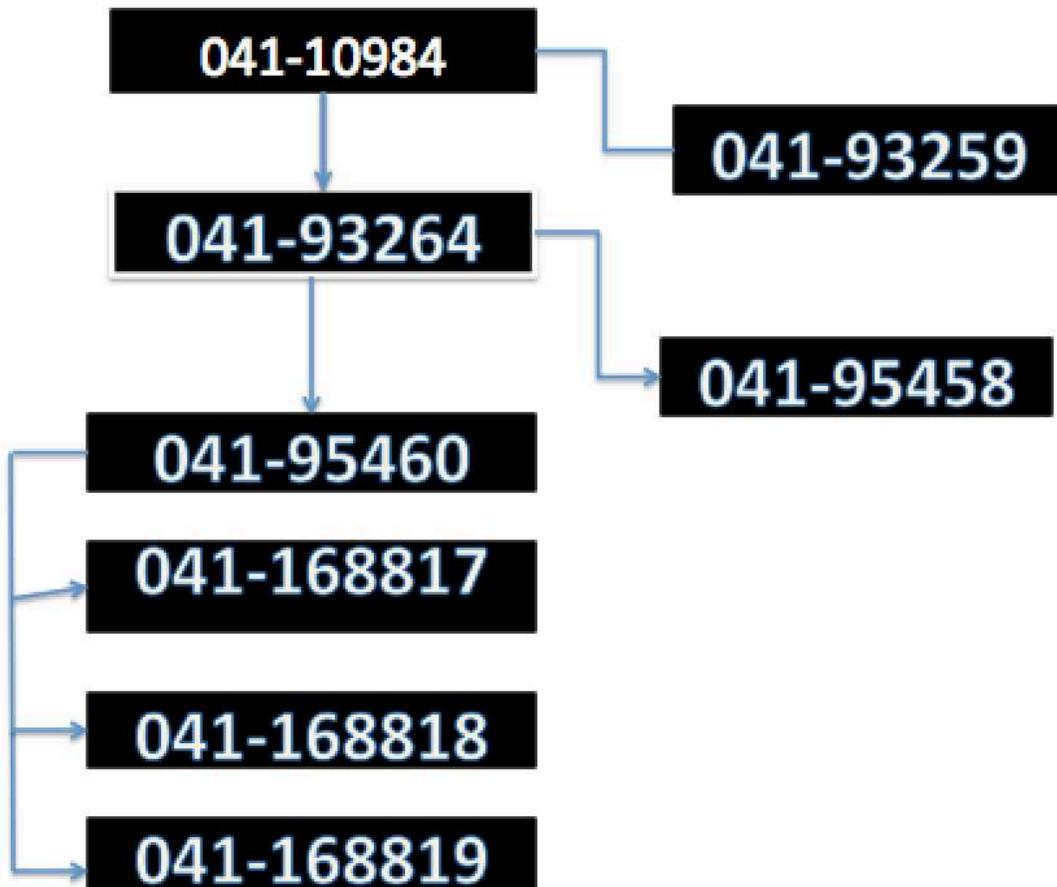
VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

4- Pregunta el Despacho, ¿ si la matricula # 041-10984 tiene alguna relación con la matricula # 041-95460?

Si tienen relación, tenemos a continuación un diagrama con los números de matriculas, y el origen de las mismas:



A saber tenemos que mediante escritura 473 del año 1975 otorgada en la Notaria Primera de Soledad se engloban dos predios quedando un solo globo alinderado el predio resultante así:

NORTE: Varias medidas así: 28,30 Metros, 79,10 Metros, 84,50 Metros y 64,00 Metros; que da un total de 255,90 Mt.

SUR: Varias medidas así: 24,40 Metros, 65,60 Metros, 66,50 Metros, 28,30 Metros, 80,80 Metros, y 115,80 Metros, que dan un total de 381,10 Metros, y colinda con el camino viejo a "Caracolí".

Este: 93,14 Metros y colinda con la carretera al aeropuerto. Hoy calle 18 en medio.

Oeste: Varias medidas así: 160,40 Metros, 80,50 Metros, y 101 Metros, que dan un total de 341 Metros, y colinda con terrenos de Juan Donado..

Esta escritura (473 del año 1975 de la Notaria Primera de Soledad), como se puede ver en la Anotación No,1 del folio de Matrícula 041-10984, donde se origina la Matricula en comento.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la garantía de la justicia</small>	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA	
Página: 2	Nro Matrícula: 041-10984	
Impreso el 6 de Marzo de 2017 a las 12:19:05 pm		
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"		
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página		
ANOTACIÓN: Nro: 001	Fecha 31/3/1977	Radicación
DOC: ESCRITURA 473	DEL: 29/12/1975	NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 SEGREGACION		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: CLUB DE LEONES DE BQUILLA MONARCA X		
<hr/>		
ANOTACIÓN: Nro: 002	Fecha 20/9/1978	Radicación 87-014496
DOC: ESCRITURA 732	DEL: 11/5/1978	NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 510 CONTRATO DE COMODATO EN PARTE DEL TERRENO. AREA 3.122.33 MTS2		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)		
DE: CLUB DE LEONES DE BQUILLA MONARCA X		
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		

- Por otro lado tenemos que mediante escritura 771 del año 1996 otorgada en la Notaria Notaría Novena de Barranquilla, Declara que es propietario de un predio englobado en la escritura 473 de 1975 (de la Notaria 1 de Soledad) y vende una fracción del mismo, pero en la descripción inicial del globo la describe exactamente igual al descrito en la escritura 473 así:

NORTE: Varias medidas así: 28,30 Metros, 79,10 Metros, 84,50 Metros y 64,00 Metros; que da un total de 255,90 Mt.

SUR: Varias medidas así: 24,40 Metros, 65,60 Metros, 66,50 Metros, 28,30 Metros, 80,80 Metros, y 115,80 Metros, que dan un total de 381,10 Metros, y colinda con el camino viejo a "Caracolí".

Este: 93,14 Metros y colinda con la carretera al aeropuerto. Hoy calle 18 en medio.

Oeste: Varias medidas así: 160,40 Metros, 80,50 Metros, y 101 Metros, que dan un total de 341 Metros, y colinda con terrenos de Juan Donado.

De esta venta surge dos matriculas, la 041-95458, y la 041-95460.

Como podemos observar las matriculas 041-10984 y la 041-95460, tienen relación entres sí; una escritura que da origen a la matricula 041-10984 . es mencionada por la otra que da origen a la matricula 041-95460, tal y como se comentó en parrafos arriba; además, la dentidad en los linderos de éstos citados en las mencionadas escrituras, son coincidentes.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM

Espero haber cumplido la labor encomendada por el Despacho con claridad, y en espera que se me tasan los honorarios por el trabajo pericial;

Del Señor Juez,

Atentamente;



VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA.
C.C. No. 72174424 de Barranquilla ATL.
Arq. No. T. P. 08700-56967 del ATL.

Anexo:

- Escrituras.
- Certificados de tradición,
- Carta Catastral.
- Hoja de vida Perito.

VICTOR M. ALBOR F.

ARQUITECTO.

EMAIL: VICTORALBORF@HOTMAIL.COM





República de Colombia

Pag No 1



Aa026696727

NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA

NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA

NUMERO: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (#2145)

FECHA: OCTUBRE 21 DE 2015. 21 OCT. 2015

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA

MATRICULA INMOBILIARIA: 041.95460

CODIGO CATASTRAL: 010001460007000.-

UBICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 18 #14-39-61-83 DE SOLEDAD - ATLANTICO.

AVALUO OFICIAL: \$620.160.000.

VALOR DE LA COMPRAVENTA: \$621.000.000

IVA: \$ 338.733.00.- RETEFUENTE: NO SE CAUSA.-

VENDEDOR(ES) IDENTIFICACION PORCENTAJE

CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA == 890.102.241-6 == 100%

COMPRADOR(ES) IDENTIFICACION PORCENTAJE

INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA S.A.S. 900.085.063-3 == 100%

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veintiun (21) días del mes de octubre del año Dos Mil Quince (2015), ante mí, PATRÍCIA ISABEL VARGAS ARTEAGA, Notaria Pública

Novena Encargada del Círculo Notarial de Barranquilla, compareció: MAURO ANTONIO ALVAREZ POMAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.149.556 de Barranquilla, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, quien obra en nombre y representación del CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA, con Nit. 890.102.241-6, con domicilio en Barranquilla, en su condición de Presidente, debidamente autorizado por la de la Junta Directiva, mediante acta No 3 de fecha 27 de agosto de 2015, como acredita

con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y el acta, documentos que presenta y entrega para su protocolización con este instrumento público y para efectos de este contrato se denominará EL

VENDEDOR, por una parte, y por la otra, MAIRA ALEJANDRA GARCIA GARCIA, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 42.689.223 de Copacabana (Antioquia), domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada, quien actúa en este acto, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA S.A.S., con Nit. 900.085.063-3, con domicilio

E. 5745
#21 OCT 2015

Este notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, registrable y documentado del archivo notarial

República de Colombia



Principal en Barranquilla, como acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que presenta y entrega para su protocolización con este instrumento público y para efectos de este contrato se denominará EL COMPRADOR, manifestaron previo interrogatorio ante el notario que han decidido celebrar un contrato de compraventa sobre bien inmueble, del cual, EL VENDEDOR bajo gravedad de juramento afirma que NO se encuentra afectado a vivienda familiar, en adelante el Contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERO: OBJETO: Que por medio del presente instrumento público, el Vendedor transfiere a título de venta al Comprador, el derecho de dominio y la propiedad plena que tiene y ejerce sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): Un globo de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Soledad en la acera occidental de la calle 18, con el Camino a Caracolí, con las siguientes medidas y linderos: Por el NORTE, varias medidas así: 74.46 metros, 29.66 metros, 45.45 metros, 31.77 metros, 41.19 metros, 20.05 metros, linda con predio del Club de Leones; por el ESTE: 94.20 metros, hasta encontrar el punto 1 del lote No. 1 de Besada y Cia. Limitada; por el SUR, en una porción de terreno delimitada por las siguientes líneas; partiendo del punto 12 del lote No.2 de Besada y Cia. 72.92 metros con azimut 8 grados, 35 minutos y 27 segundos, hasta el punto 13 del lote No. 2 de Besada y Cia, de allí 32.17 metros, con azimut 34 grados, 22 minutos y 47 segundos, de allí 18,95 metros, con azimut 236 grados, 37 minutos, 14 segundos a un punto marcado M-1 y de allí 35.19 metros, con azimut 215 grados, 40 minutos y 7 segundos, al punto No.2 de Besada y Cia.; siguiendo por el límite SUR, varias dimensiones así desde el punto No. 11 al lote No.2 de Besada y Cia. 44.65 metros, 17.19 metros, 38.50 metros y 68.30 metros, hasta llegar al punto número 14 del lote número 3 de Besada y Cia.; OESTE: Desde este punto por una distancia de 36.00 metros, azimut 40 grados, 42 minutos 23 segundos, hasta el punto número 18 del lote número 3 de Besada y Cia.; desde este punto por una distancia de 18.94 metros, azimut 124 grados, 42 minutos, 23 segundos, hasta el punto número 17 del lote número 3 de Besada y Cia.; por el OESTE, varias dimensiones así: 53.93 metros, 23.00 metros, 33,48 metros y 27.80 metros, 41,00 metros , 52.56 metros, 52.19 metros y 85.84 metros, hasta llegar al punto No.15, origen del lindero Norte del globo total. El área remanente queda definido por los linderos y dimensiones arriba

CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA "MONARCA"

REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA
ACTA N.º 3- 2015

FECHA: Barranquilla, 27 de Agosto 2015

HORA: 7:00 p.m

LUGAR: Club de Leones de Barranquilla Monarca.

Siendo las 7:00 p.m el CL. Mauro Álvarez Pomar, da inicio a la Reunión de Junta Directiva, convocatoria que hiciera él como Presidente del Club de Leones de Barranquilla "Monarca" mediante correo electrónico. En esta se oficializara la autorización al CL Mauro Álvarez Pomar - Representante Legal del Club de Leones de Barranquilla Monarca para que firme la Escritura de Venta del Lote Ubicado en el Municipio de Soledad.

1. Llamado a lista de los socios del CLBM
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta Reunión. Invocación Leonística.
3. Exposición del Representante Legal de los motivos de la Reunión.
4. Deliberación y decisiones de los socios.
5. Lectura y aprobación del Acta.

Desarrollo:

Primer Punto

El Representante Legal hace un llamado y verificación de los socios del CLBM, los cuales están Ocho (8) presentes, que representan el 57% de la Junta Directiva. Verificándose de esta manera el quórum para poder deliberar y decidir. Se decide esperar una hora y pasada esta se inicia la reunión. Son ellos los siguientes:

Secretaria CL. Marlene Rodríguez, 1 Vicepresidente CL. María del Pilar Franco, Presidente CL. Mauro Álvarez, Vocal Leonardo Solano, Segundo Vicepresidente José María Mendoza, Tercer Vocal Muriel Ricardo, Director de Comité de Afiliación José Jaime Mendoza, Vocal Víctor Hugo Cepeda Villa, Invitado: Gerente CLBM Julio de la Pava.

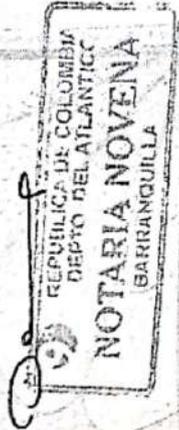


03/09/2015 10392051CIC03a9E
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca133984807





Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



de
de
se
egal
de

ión.

del
de la
oder
ia. la

Pilar
jundo
rector
peda

051

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO DE ATLANTICO
NOTARIA NOVENA
BARRANQUILLA

Segundo Punto

Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente y Secretario de ésta Reunión a los CL. Mauro Álvarez y CDL. Marlene Rodríguez, respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan tal designación.

Posteriormente la compañera Marlene Rodríguez eleva al todopoderoso una invocación para que la reunión se lleve con total sabiduría.

Tercer y Cuarto Punto

Luego de la exposición del Presidente y Representante Legal de todo lo referente a la venta del lote de pertenencia del Club de Leones de Barranquilla Monarca, ubicado en el Municipio de Soledad, con Matricula inmobiliaria No 041-95460, Referencia Catastral 010001460007000, con nomenclatura Calle 18 No 14-39-61-83. La Junta Directiva de manera unánime da autorización para que el Representante Legal y actual Presidente del Club de Leones de Barranquilla Monarca firme la Escritura que protocoliza su venta.

Dicha venta se hará por valor de \$ 621 Millones de pesos, valor del cual se descontara la deuda del Impuesto predial, proceso actual de pertenencia en contra del Club de Leones de Barranquilla Monarca, descontados estos gastos el excedente se le entregara al Vendedor.

Quinto Punto

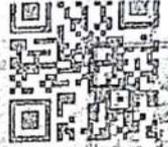
Siendo las 8:10 pm. El secretario de la Junta, hace lectura de ésta Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.

Para su constancia firman,

(Handwritten signature of Mauro Álvarez Pomar)
MAURO ALVAREZ POMAR
Presidente

(Handwritten signature of Marlene Rodríguez)
MARLENE RODRIGUEZ
Secretario

ES FIEL COPIA TOMADA DEL LIBRO DE ACTAS.-



Aa026698730

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:
\$ 18.050.00.----- El (Los) compareciente(s) imprime(n) la huella dactilar del dedo
índice de su mano derecha. - = = = =

MAURO ANTONIO ALVAREZ POMAR



MAURO ANTONIO ALVAREZ POMAR

C.C. 72.149.556 B/G

Representa CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

DIRECCION: *Kra 38 # 66-96*

TELEFONO: *3187164*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *SERVICIO*

(RES 033 Y 044 /2007 UIAF INST ADM. 07 / 07 SUPERNOTARIADO)

Maira Alejandra Garcia Garcia



MAIRA ALEJANDRA GARCIA GARCIA
MAIRA ALEJANDRA GARCIA GARCIA

C. C. No. *42689223*

Representa a INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA SAS

DIRECCION: *Kra 52 # 46-167 011 108*

TELEFONO: *3188015942*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *ABOGADA*

(RES 033 Y 044 /2007 UIAF INST ADM. 07 / 07 SUPERNOTARIADO)



PATRICIA ISABEL VARGAS ARTEAGA
Notaria Novena Encargada de Barranquilla

República de Colombia

Hay en notaría para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca133984821



Se entregó
una y dos copias
22-12-2017

venido por

Escritura Pública MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS (1223)

ARIADO Y

Notaría Once de Barranquilla

\$110.172

Fecha: 22 de diciembre de 2.017

y se ha
números:

ACTO: DIVISIÓN MATERIAL (COD. No. 154), CUANTÍA: SIN CUANTÍA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO: 041-65460.

MUNICIPIO: SOLEDAD.

TIPO PREDIO: URBANO.

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CALLE 18 No. 14-36-61-83.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO. IDENTIFICACIÓN: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S. A. S.; NIT. No. 900.085.063-3.

En Barranquilla, D.E.I.P. el veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) ante la Notaría Once de Barranquilla a cargo del abogado **JAIME HORTA DÍAZ**, compareció **MAIRA ALEJANDRA GARCIA GARCIA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.689.223, expedida en Copacabana, Antioquia, quien actúa en este acto en nombre y representación legal de **GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S. A. S. (ANTES INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA SAS.)** NIT 900.085.063-3, conforme certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que también se anexa para su protocolo, y manifestaron: **PRIMERO.-** Que mediante Escritura Pública número 2145 de octubre 21/2015 de la Notaría Novena (9) de Barranquilla, debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-95460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, **EL CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA**, le transfirió a **INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA SAS** el siguiente inmueble: Un Globo de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de Soledad, en la acera occidental de la Calle 18 con el camino a Caracolí, identificado con las siguientes medidas y linderos: por el **NORTE** mide 74.46+29.66+45.45+31.77+41.19+20.05 metros y linda con predio del Club de Leones, por el **ESTE** mide 94.20 metros, hasta encontrar el punto 1 del Lote 1 de Besada y Cia. Ltda., por el **SUR** en una porción de terreno delimitada por las siguientes líneas: partiendo del punto 12 del Lote No.2 de Besada y Cia. 72.92 metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Se entregó
3 copias
9-01-17

Se entregó
4 copias
10-01-17

linda con azimut 8 grados 35 minutos y 27 segundos hasta el punto 13 del Lote No. 2 de Besada y Cia., de allí 32.17 metros, con azimut 34 grados 22 minutos y 47 segundos, de allí 18.95 metros con azimut 236 grados, 37 minutos y 14 segundos al punto marcado M-1 y de allí 35.19 metros con azimut 215 grados, 40 minutos y 70 segundos, al punto No. 2 de Besada y cia., siguiendo por el límite **SUR**, varias dimensiones desde el punto No.11 al Lote No. 2 de Besada y cia. 44.65 metros 17.19+38.50+68.30 metros hasta llegar al punto 14 del lote No. 3 de Besada y cia., por el **OESTE** desde este punto por una distancia de 36.00 metros, azimut 40 grados, 23 minutos y 23 segundos, hasta el punto 18 del Lote No. 3 de Besada y cia., desde este punto con una distancia de 18.94 metros azimut 124 grados, 42 minutos y 23 segundos, hasta el punto No.17 del lote No. 3 de Besada y cia., siguiendo por el **OESTE** 53.93+23.00+27.80+41.00+52.56+52.19+8584 metros hasta llegar al punto No. 15 origen del linderos Norte del Globo Total. Este Globo de Terreno tiene un área total de **5 Hectáreas 706.97 metros²**. A este inmueble le corresponde la **Matrícula Inmobiliaria No. 041-95460** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad y la **Referencia Catastral 010001460007000**. **SEGUNDO.-** La empresa adquirió el inmueble mediante Escritura Pública No. 2145 de Octubre 21/2015 de la Notaría Novena (9) de Barranquilla, debidamente registrada en la citada matrícula inmobiliaria. **TERCERO.-** Por convenir a los intereses de la empresa que representa, sin violar ninguna disposición legal, conforme lo dispuesto en la Ley 388/97 y debidamente autorizado para dividir material y legalmente el predio por la Curaduría Urbana No. 2 de Soledad, mediante la Resolución No. 25 DE Diciembre 11/2017, la cual se adjunta para su protocolo, viene por medio del presente instrumento público a dividir materialmente el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula primera de esta escritura pública en tres (3) lotes, los cuales se describen por sus medidas y linderos así: **LOTE UNO (1)**, ubicado en jurisdicción del Municipio de Soledad, en la acera occidental de la Calle 18 con el camino a Caracolí, identificado con las siguientes medidas y linderos: por el **NORTE** mide en línea quebrada 38.02+9.10 metros y linda con predio de Inversiones Agropecuaria de la Costa, por el **ESTE** mide 60.50 metros, linda con la Calle 18, por el **SUR** mide 37.56 metros y linda con bodega que es o fue del Club de Leones y por el **OESTE** mide en línea quebrada 10.72+4.49+20.91+10.80+25.10 linda con lote de Inversiones Agropecuaria de la Costa. Este lote de Terreno tiene un área total de **2.607.77 metros²**. **LOTE DOS (2)**,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



77309

dós (22) de
arranquilla,

589223.

mediante
la base

de sus
raduría

del día

DIAZ
RIO

ubicado en jurisdicción del Municipio de Soledad, en la acera occidental de la Calle 18 con el camino a Caracolí, conformado por Lote "Tanque" y Lote "I.C.B.F.", según la Licencia; identificado con las siguientes medidas y linderos: por el **NORTE** mide 56.90 metros y linda con Bodega que es o fue del Club de Leones, por el **ESTE** mide 57.92 metros, linda con la Calle 18 por el **SUR** mide en línea quebrada $32.17+18.95+35.19$ metros y linda con Camino a Caracolí en medio calle 18 y por el **OESTE** mide $64.02+45.17$ metros y linda con lote de Inversiones Agropecuaria de la Costa. Este lote de Terreno tiene un área total de **4.863.02 metros²**. **LOTE TRES (3)**, ubicado en jurisdicción del Municipio de Soledad, en la acera occidental de la Calle 18 con el camino a Caracolí, identificado con las siguientes medidas y linderos: por el **NORTE** mide $74.46+29.66+45.45+31.77+41.19+20.05$ metros y linda con predio del Club de Leones, por el **ESTE** mide en línea quebrada $10.72+4.49+20.91+10.80+25.10+9.10+45.17+64.02$ metros y linda con los Lotes Uno y Dos que resultan de la presente división, con la Bodega y en medio con la Calle 18 y la Carrera 14 camino a Caracolí, por el **SUR** varias dimensiones desde el punto No.11 al Lote No. 2 de Besada y cia. 44.65 metros $17.19+38.50+63.30$ metros hasta llegar al punto 14 del lote No. 3 de Besada y cia., por el **OESTE** desde este punto por una distancia de 36.00 metros, azimut 40 grados, 23 minutos y 23 segundos, hasta el punto 18 del Lote No. 3 de Besada y cia., desde este punto con una distancia de 18.94 metros azimut 124 grados, 42 minutos y 23 segundos. hasta el punto No.17 del lote No. 3 de Besada y cia., siguiendo por el **OESTE** $53.93+23.00+27.80+41.00+52.56+52.19+85.84+33.48$ metros hasta llegar al punto No. 15 origen del linderos Norte del Globo Total. Este Globo de Terreno tiene un área total de **4 Hectáreas + 3.236.18 metros²**. **CUARTO.-** Solicita al señor Registrador, que ordene a quien corresponda, asignar las matrículas inmobiliarias a los lotes de terrenos que se crean con la presente división material, así como cerrar la Matrícula Inmobiliaria 041-95460 la cual corresponde al lote de mayor extensión. **CUARTA:** Que solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos de correspondiente tome nota de ella y le asigne un folio de Matrícula Inmobiliaria a cada uno de los lotes resultantes. -----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. -----

Se advirtió a los otorgantes: 1.- Que las declaraciones emitidas por él debe obedecer a la verdad. 2.- Que es responsable penal y civilmente en el evento que se

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene validez para el notario

utilice este Instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3.- Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del otorgante que no se expresó en este documento. 4.- Igualmente se le advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. 5.- Advertido del contenido del artículo 6º del Decreto Ley 960 de 1970, el otorgante insistió en firmar este Instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario.- El otorgante manifiesta expresamente para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la adicione, modifique o reforme, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas.- El otorgante hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, los números de su documento de identidad y declara que toda la información consignada en el presente Instrumento son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de las Escrituras Públicas pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 37 Decreto Ley 960/70). Leída la presente Escritura por los comparecientes, estuvieron de acuerdo con él, por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario que en esta forma lo autorizo. -----

DERECHOS NOTARIALES \$ 55.300. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$ 5.550. -----

FONDO NOTARIAL \$ 5.550. -----

IVA: \$ 32.452. -----

La presente Escritura ha sido redactada directamente por los otorgantes y se ha



extendido en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: Aa034775681, Aa034775668, Aa034775669. -----

X *Maira Alejandra Garcia Garcia*



MAIRA ALEJANDRA GARCIA GARCIA

C.C. No. 42629223.

DIRECCIÓN: Cra 52 # 76 - 167 Oficina 108.

TELÉFONO: 3188015942.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ABOGADA

CORREO ELECTRÓNICO *alejjanile@hotmail.com*

Jaime Horta Diaz
JAIME HORTA DÍAZ

NOTARIO ONCE DE BARRANQUILLA



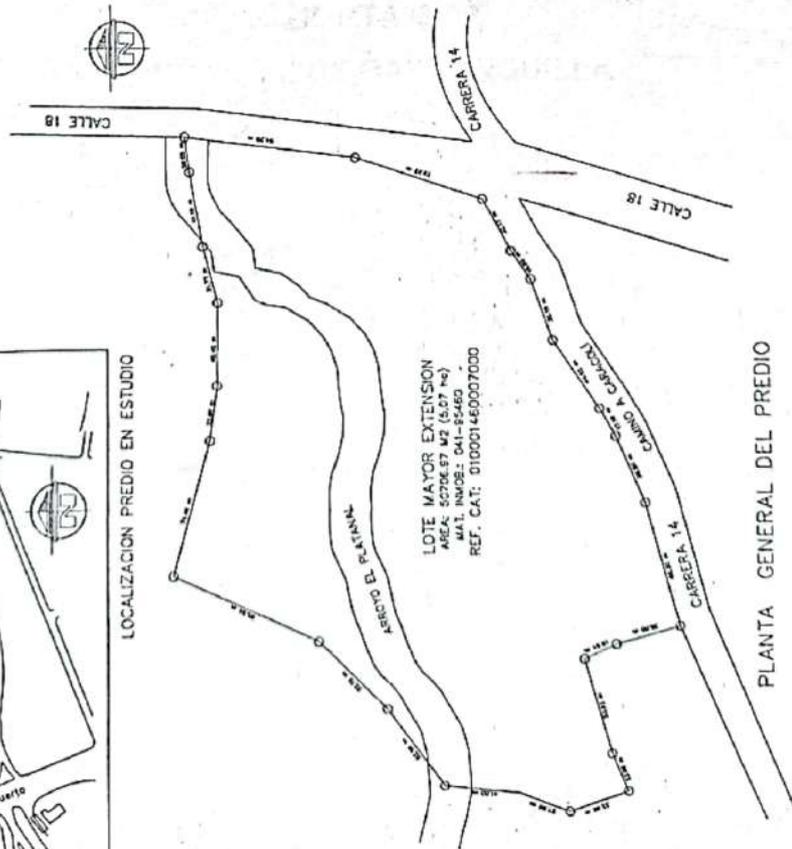
Elaboro, tomé huellas y firmas: Luis Alfredo Cáceres Pérez.

Luis Alfredo Cáceres Pérez

104540KYA0EKOEB9 11/03/2016



LOCALIZACION PREDIO EN ESTUDIO

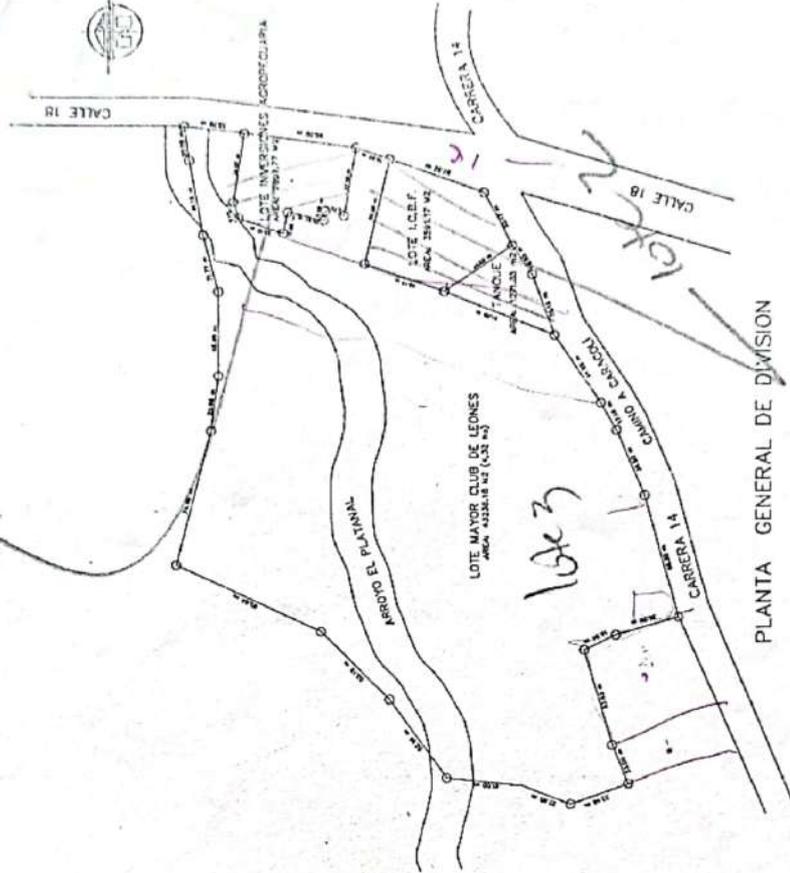


PLANTA GENERAL DEL PREDIO

lote 1

lote 3

lote 2



PLANTA GENERAL DE DIVISION

PROPIETARIO: INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA S.A.S. NIT.900.085.063-3 DIRECCION: CALLE 18 N° 14-39/51/93
 MATRICULA INMOBILIARIA: 041-95460 REFERENCIA CATASTRAL: 01-03-0146-0007-000 MUNICIPIO: SOLEDAD - ATLANTICO
 LEVANTAMIENTO: ARO. RAÚL FABIAN VARGAS HERRERA T.P: A08031998-72221248 FECHA: NOV-2017 ESCALA 1 :

2

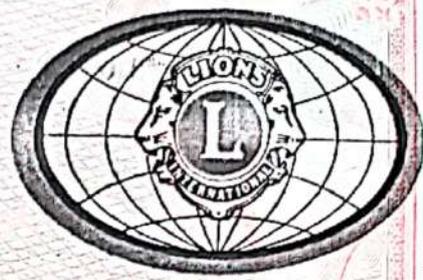
partida en dirección Suroeste , quince (15) grados ochenta y nueve metros (89) , ochenta y ocho centímetros hasta el punto segundo ; de este punto en dirección Suroeste : treinta y tres (33) grados quince (15) minutos , veintiocho (28) metros , cincuenta (50) centímetros ; hasta encontrar el punto tercero de este punto dirección Noroeste : noventa (90) grados , doscientos cincuenta y ocho (258) metros , hasta encontrar el punto cuarto - (40.) - de este punto en dirección Noroeste : veintiún (21) grados , veintiocho minutos , diez metros noventa y tres centímetros (10m93) atravesando el arroyo , hasta encontrar el punto quinto (50.) ; de este punto en dirección Noreste , trece (13) grados , cincuenta y siete (57) minutos , ciento cuatro metros , noventa centímetros (104m90) hasta encontrar el punto sexto (60.) de este punto en dirección Noreste , veintitrés (23) grados , cincuenta y seis (56) minutos , ciento tres metros , cuarenta y cinco centímetros (103m45) , hasta encontrar el punto séptimo , de este punto en dirección Sureste , setenta y dos (72) grados trece (13) minutos ciento quince (115) metros cuarenta y siete (47) centímetros , hasta encontrar el punto octavo , de este punto en dirección Sureste , sesenta y seis (66) grados , treinta y dos minutos (32.) , cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros (42m87) , hasta encontrar el punto noveno , de este punto en dirección Suroeste quince (15) grados , veinticinco (25) minutos , treinta y ocho (38) metros hasta encontrar el punto décimo - de este punto en dirección Sureste , sesenta y dos (62) grados cincuenta y siete (57) minutos , veintinueve (29) metros , treinta y cinco (35) centímetros , hasta encontrar el punto undécimo ; de este punto en dirección Noreste , ochenta y nueve (89) grados diez y ocho (18) minutos , sesenta y cinco (65) metros , ochenta (80) centímetros , hasta encontrar el punto de partida , cerrada la figura .-Este lote o globo de terreno lo adquirió el CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA por medio de la escritura pública número dos mil novecientos seis (No.2.906) de



SGC760913860

295

CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA "MONARCA"



ACTA No.8 Año XXXI.-

Se efectuó la reunión de Junta Directiva del Club, el día 9 (martes) de Septiembre de 1975.-

Asisten los siguientes miembros: Augusto Alvarez Presidente; Gabriel Alvarez, Primer Vice-Presidente; Eduardo Foerero Segundo Vice-Presidente, Jorge Enrique Arenas, Secretarió; Nicolás Peñaranda, Tesorero, Arturo De Castro, Domador; José Manuel Abuchaibe Tercerabos; William Pennington Hernando Nitola, Vocal de Un año; Antonio Ibern, José Murillo, Vocal de dos años y Rafael Pichón Ex-Presidente.-

Se efectuó la reunión bajo la presidencia de Augusto Alvarez.-

ORDEN DEL DIA: 1o. Apertura de la sesión; 2o. Pase de lista; 3o. Informes del C. L. Presidente; 4o. Lectura y aprobación del Acta; 5o. Informes del C. L. Secretario; 6o. Informes del C. L. Tesorero; 7o. Informes de Comités; 8o. Asuntos Varios; 9o. Clausura de la sesión.-

1o. APERTURA DE LA SESION: Siendo las 8:30 p.m. el C. L. Presidente dió comienzo a la sesión.-

2o. PASE DE LISTA: Contestan a lista los arriba citados.-

3o. INFORMES DEL C. L. PRESIDENTE.....

4o. LECTURA DEL ACTA: Fué leída y aprobada el acta No. 7 del año XX de la sesión anterior.-

5o. INFORMES DEL C. L. SECRETARIO:.....

6o. INFORMES DEL C. L. TESORERO.....

7o. INFORMES DE COMITES: Escuela de Artes y Oficios (Gabriel Alvarez) Presentó el formato de contrato entre el Alcalde de Soledad y el Club de Leones en relación a la transferencia de las dos (2) hectáreas de terrenos al Municipio de Soledad y el cual fué leído por el C. L. Secretario y devuelto al C. L. Gabriel Alvarez y éste fué aprobado por la Junta Directiva.-

8o. ASUNTOS VARIOS:.....

9o. CLAUSURA DE LA SESION: Siendo las 11:45 p.m. el C. L. Presidente dió por terminada la reunión.-

ES FIEL COPIA, DOY FE,

J. E. Arenas
JORGE ENRIQUE ARENAS R.
 CC. No. 806958 de B/quilla
 Secretarió.-

No F-2 - Club No 0580
 FUNDADO EN 1945

OFICINA:
 Carrera 38 No. 66-90
 Teléfono: 53-128
 Partado Aéreo: 1270
 Sales: CLUBLEONES

JUNTA DIRECTIVA
 1975 - 1976

Presidente:
 Augusto Alvarez Olivo

Vice-Presidente Inmediato:
 Gabriel Alvarez Arenas

Vice-Presidente:
 Olaya Herrera

Vice-Presidente:
 Eduardo Foerero Rubio

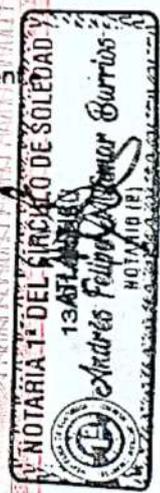
Secretarió:
 Jorge Enrique Arenas

Vocal de Dos Años:
 Antonio Ibern

Vocal de Un Año:
 William R. Pennington
 Hernando Nitola M.

SGC760913860

5WAV2AH70ZAGFB1E



SOSTENEMOS Y ADMINISTRAMOS CON SU AYUDA, ESTAS OBRAS:

Albergue Infantil	Escuela para Niños Sordos	Escuela Elemental de Artes y Oficios	Dispensario Médico.	Clinico Oftalmológica "Roberto Caridi"
-------------------	---------------------------	--------------------------------------	---------------------	--



BGC160913863



fecha veintiuno (21) de Octubre de mil nove-
 cientos cuarenta y siete (1.947) , otorgada
 en la Notaría Primera del Círculo de Barranqui-
 lla ; y B) Un globo de terreno situado en ju-
 risdicción del Municipio de Soledad , en los e-
 gidos de esta población , que se determina

así: - De un punto en dirección Noroeste , noventa grados (90o.)
 doscientos cincuenta y ocho (258) metros ; de este punto en di-
 rección Nordeste veintitrés grados (23o.) treinta y nueve minu-
 tos (39') cuarenta y cinco metros , veinticuatro centímetros (45
 mts. 24 cms.) ; de este punto en dirección Nordeste doce grados
 (12o.) veinticinco minutos (25') sesenta y un metros veinte -
 centímetros (61 mts. 20 cms.) ; de este punto en dirección Nor-
 deste nueve grados (9o.) diez minutos (10') cincuenta y ocho
 metros , veintisiete centímetros (58 mts. 27 cms.) de este pun-
 to en dirección Suroeste , ochenta y seis grados (86o.) cua-
 renta minutos (40') noventa y tres metros (93 m) ochenta y cin-
 co centímetros (85 cms.) de este punto en dirección Suroeste 69o.
 grados veinticuatro minutos (24') cincuenta y dos metros (52m.)
 de este punto en dirección Suroeste , cincuenta y cuatro grados -
 (54o.) cuarenta y siete minutos (47') , ciento cuatro metros ,
 diez centímetros (104m 10cms.) ; de este punto en dirección Sur-
 oeste , cuarenta y siete grados (47o.) treinta y cuatro minutos
 (34') , setenta y nueve metros , veintisiete centímetros (79m. 27
 cms.) ; de este punto en dirección Suroeste treinta y tres grados
 (33o.) quince minutos (15') veinte metros cincuenta y cinco -
 centímetros (20m. 55 cms.) . -- 3ª) Que el exponente obrando
 con el carácter dicho , para mayor conveniencia de los intereses
 del BLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA , MONARCA , ha formado con los
 dos globos de terreno arriba descritos , un solo globo que se iden-
 tifica así: - " Un globo de terreno situado en jurisdicción del Muni-
 cipio de Soledad , en los egidos de la población , en la nomenclatu-
 ra actual acera Occidental de la calle diez y ocho (1o.) , --



SGC160913863

EDZTDGAVANLIBSRR

NOTARIA 1ª DE SOLEDAD

ADJUNTO

Andrés Felipe Salazar Barrios

NOTARIO (P)

con las siguientes medidas y linderos:- Por el NORTE , varias medidas así : 28.30 metros , 79.10 metros , 84.50 metros y 64.00 metros, que dan un total de doscientos cincuenta y cinco metros con noventa centímetros (255.90) y colinda con predios del Municipio de Soledad; por el SUR , varias medidas así: 24,40 metros, 65,60 metros, 66,50 metros , 28.30 metros , 80.80 metros y 115.80 metros, que dan un total de trescientos ochenta y un metros diez centímetros (381.10) , y colinda con camino viejo a Caracolí, frente a terrenos de Donado y Salcedo ; por el ESTE, noventa y tres metros con catorce centímetros (93.14) , colinda carretera al Aeropuerto, hoy calle 18 en medio , y por el OESTE, varias medidas así:160.40 metros, 90.50 metros y 101.00 metros, que dan un total de trescientos cuarenta y un metros con noventa centímetros (341.90) , y colinda con terrenos de Juan Donado ".-Que las medidas y linderos aquí especificados fueron previamente verificadas y rectificadas. -TERCERO.-Continuó diciendo el compareciente con el carácter ya dicho , que el CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA , MONARCA, transfiere a favor del MUNICIPIO DE SOLEDAD, a título gratuito, una porción de terreno que hace parte del predio mayor descrito en el punto anterior, y tal porción se encuentra situada en jurisdicción del Municipio de Soledad en la acera Occidental de la calle 18 y el Camino a Caracolí , - - - con las siguientes medidas y linderos:-Partiendo del punto 7 el cual está materializado en terreno por medio de un MOJON de cemento, con un rumbo N 130.05' E y una distancia de 136.50 metros se llega al punto A, con la colindancia de Juan Donado; de este punto A, con rumbo N.810.30' E'E y una distancia de 131.00 metros se llega al punto B, con colindancia del CLUB DE LEONES ; de este punto B, con rumbo S 80.30' T. y una distancia de 116.60 m, se llega al punto C., con colindancia del Club de Leones. De este punto C, con rumbo S. 590.55' W y una distancia de 28.00 metros se llega al punto 4, carretable a Caracolí en medio; de este punto 4, con rumbo S730.50' W y una distancia de 66.50 metros se llega al punto 5, de este punto 5, con rumbo S890.00'W y una distancia de 65.60 metros, se llega al MO-



SGC960913864



JON 6, y para cerrar el poligono, de este Moion 6, con rumbo S75o.05'W y una distancia de 24.40 metros se llega al punto de partida 7: carretera a Caracolf en medio ".-CUARTO.-Que descripta la porción de terreno que transfiera al MUNICIPIO DE SOLEDAD, el CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, MONARCA, queda siendo dueño del siguiente inmueble: -

bo de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Soledad, en la acera Occidental de la calle 18 con el Camino a Caracolf, con las siguientes medidas y linderos: -Por el NORTE, varias medidas así: 28.30 metros, 79.10 metros, 84.50 metros, y 64.00 metros, que dan un total de doscientos cincuenta y cinco metros con noventa centímetros y colinda con predios del Municipio de Soledad; por el SUR, en forma irregular tres lados así: 131.00 metros, con predio que fue del Club de Leones de Barranquilla, hoy transferido al Municipio de Soledad; 80.80 metros y 115.80 metros, y colinda por estos lados con camino Viejo a Caracolf, frente a terrenos de Donado y Salcedo; por el ESTE, noventa y tres metros, catorce centímetros (93.14), colinda carretera al Aeropuerto, hoy calle 18 en medio, " por el OESTE, en su mayor lado doscientos veintisiete metros cuarenta centímetros (227.40), colinda con terrenos de Juan Donado, y en su menor lado, ciento diez y seis metros, sesenta centímetros (116.60), linda con terreno que fue del Club de Leones de Barranquilla, transferido hoy al Municipio de Soledad ".-QUINTO.-Con todo, el CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, MONARCA, declara que el bien está libre de hipotecas, de pleitos, demandas, arrendamientos por escritura pública, anticresis, pero se obliga al saneamiento legal cuando fuere el caso.-SEXTO.-Declara el exponente que son condiciones entendidas por las partes como esenciales de este contrato, que el MUNICIPIO DE SOLEDAD (Atico.) construya, dote y entregue al servicio de las clases menos favorecidas una o varias construcciones escolares para ambos sexos, con un cupo no menor de doscientos (200) alumnos, cuando entendido y acentado por ambas partes contratantes.



A99AG86274UD8M

NOTARIA 1ª BARRANQUILLA DE SOLEDAD Y ATICO
ATILIO
Mauricio Félix Altamir Barrios
NOTARIO LEI

tes que si dentro del término de dos (2) años contados a partir de la fecha de este instrumento no se hubieren levantado y dado al servicio las construcciones escolares, con su dotación, personal docente, campos de recreación y material escolar, el lote de terreno que por este instrumento se cede, volverá al dominio del CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, Monarca, con todas las mejoras, adiciones, construcciones que se hubieren introducido en el lote arriba identificado.-----ST-TO.- De la misma manera las partes contratantes consideran de la naturaleza de este contrato y como contraprestación equivalente al precio del lote las siguientes obras que el MUNICIPIO DE SOLEDAD se obliga a realizar como con las siguientes :-a) Cercar con tapia o paredes de bloques de cemento de una altura no menor de dos metros con setenta centímetros (2.70), todo el globo de terreno de propiedad del CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, MONARCA, contiguo al lote o porción de terreno que por este instrumento se cede al MUNICIPIO DE SOLEDAD y a poner toda la vigilancia y diligencia para que no sea invadido por colonos o trasgresores de la propiedad privada. De la misma manera corresponderá al MUNICIPIO DE SOLEDAD por medio de la fuerza pública que necesaria, sacar a quienes invadan sin derecho estos terrenos.-- b) Terraplenar, limpiar y allanar todo el globo de terreno de propiedad del CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, Monarca, contiguo al lote que por este instrumento transfiere utilizando, a poder ser, maquinaria pesada .- c) Reservar un cupo no menor del diez por ciento (10%) en forma gratuita del total de matrículas en el colegio, escuela o colegios que se levanten en el lote de terreno o solar que por este instrumento se cede al MUNICIPIO DE SOLEDAD, cupo o porcentaje de alumnos que corresponderá al CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, Monarca, para ser distribuidos entre los niños de la Escuela de Artes y Oficios del mismo Club que funciona en el terreno contiguo al que por este instrumento se cede, o de cualesquiera otros grupos escolares a escogencia del CLUB DE LEONES DE



301
-4-

FF 09773031



BARRANQUILLA , MONARCA ; - d) Los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios del Club de Leones de Barranquilla , Monarca , contigua al terreno o solar que por este instrumento se cede, tendrán derecho al uso de las instalaciones deportivas , campos y distracciones de los demás

escolares de las escuelas o colegios que se levanten en el municipio de Soledad en los establecimientos que construya en el lote que por este instrumento se cede , de manera que no existan diferencias ni distancias sociales entre los distintos escolares; - f) Queda entendido y aceptado por ambas partes que el incumplimiento a las obligaciones arriba citadas dará lugar a la resolución del presente contrato , lo mismo que su cumplimiento parcial o tardío. Las obras materiales que arriba se señalan deberán ser realizadas antes del treinta (30) del mes de Enero de 1.976 , tales como la paredilla o tapia de cerramiento del lote y la obra de nivelación allanamiento y limpieza del globo de terreno de propiedad de la Entidad cedente o sea el CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA , MONARCA. Declarada judicialmente la resolución del contrato quedarán de propiedad de la Entidad cedente , todas las construcciones , adiciones o mejoras que se hubieren introducidos en el predio.

PRESENTE en este acto , los señores JACINTO ROSALES JIMENEZ y ORLANDO VILLARREAL GRAVINI , ambos mayores de edad , vecinos de Soledad (Atlántico) , identificados con sus respectivas cédulas de ciudadanía números 871.769 y 7.431.060 , expedidas en Soledad y Barranquilla , respectivamente , de mi conocimiento personal , de lo cual doy fé , y dijeron :-Que actualmente desempeñan , en su orden , los cargos de ALCALDE MUNICIPAL DE SOLEDAD y PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD , como consta de copia autenticada de sus respectivas Actas de Posesión, que se agregan para que sean protocolizadas con el presente público instrumento y para que se transcriban en todas sus copias, por medio del presente instrumento vienen a declarar en sus calidades de funcionarios arriba dichas :- PRIME



E83JN5XNR6665JOM

NOTARIA 1ª DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD
ATLANTICO
Módulo Ejec. Estímulo Barrios
NOTARIO (F)

RO.-Que aceptan la cesión del lote de terreno o solar que el Club de Leones de Barranquilla , Monarca , hace al MUNICIPIO DE SOLEDAD por medio del presente público instrumento y las demás condiciones que para dicha cesión se consignan y contienen en esta misma pública escritura.----SEGUNDO.-Que el MUNICIPIO DE SOLEDAD representado por los exponentes agradece al CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA , MONARCA , la señalada cooperación del terreno o solar que por este instrumento les transfiere y que resulta necesario para el cabal desempeño de las funciones y servicios escolares del MUNICIPIO DE SOLEDAD.--TERCERO.-Que como las construcciones escolares , las dotaciones y nombramiento de maestros necesitan de un Acuerdo Municipal que los autorice, los exponentes se obligan a protocolizar el Acuerdo dentro del término estipulado , el cual se considerará incorporado al presente público instrumento.--CUARTO.-Que las demás obras que se consideran como obligaciones del MUNICIPIO que los exponentes representan , se empezarán a ejecutar a la brevedad posible y en todo caso antes del treinta (30) de Enero de 1.976.

Al presente original se agregan a los siguientes documentos :-- Paz y Salvo de Renta No.577622 expedido en Barranquilla con fecha 29 de Septiembre de 1.975 , a nombre de :Club de Leones de Barranquilla , "Monarca " - válido hasta Diciembre 31 de 1.975.-Fotocopia autenticada del Certificado expedido por el señor Secretario de Gobierno del Departamento con fecha 19 de Julio de 1.975 , en que consta que el Club de Leones de Barranquilla "Monarca " , posee Personería Jurídica y de que su actual presente lo es el señor Augusto Alvarez Olivo.-Copia en lo Pertinente del Acta No.8 , de la reunión de la Junta Directiva del Club , 9 de Septiembre de 1.975.- Copia del Acta de Posesión del señor Jacinto Antonio Rosales Jiménez, del cargo de Alcalde Municipal de Soledad, expedida por el señor Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Soledad , con fecha 29 de Octubre de 1.975, y Copia del Acta de Posesión del señor Orlando Villarreal G. como Personero Municipal de



Soledad, expedida por la Secretaria de la Alcaldía con fecha 29 de Octubre de 1.975.-Derechos Notariales pagados :- \$225.00 (50%) Doc. 665-1.975. Leído y aprobado que fué este instrumento se firma por los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro y consta de cinco

(5) hojas de papel sellado marcadas con los números : FF 09768810, GG 00947376 y GG 00947377, FF 09773031 y FF 09773302.-S.B. "doscientos veintisiete metros cuarenta centímetros (227.40) si valen .

Augusto Alvarez
AUGUSTO ALVAREZ OLIVO

Francisco Rosales Briceño
FRANCISCO ROSALES BRICEÑO

[Signature]

ORDENADO EXPEDIRSE VILLADREAL BOGOTÁ

EL NOTARIO UNICO INTERINO,

ANGEL RAFAEL GARCIA BARCELO.



ANULADO



R1P24DYSWJFCLWTX

NOTARIA 1ª DE BOGOTÁ
ANGEL RAFAEL GARCIA BARCELO
ANDRÉS ALIPI ESTIMAR BARRIOS
NOTARIO (E)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223186672665796

Nro Matrícula: 041-95460

Pagina 1 TURNO: 2023-041-1-13054

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:36:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 08-10-1996 RADICACIÓN: 96-37060 CON: ESCRITURA DE: 27-09-1996

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matrícula Origen: 040-293336

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 771 de fecha 24-06-98 en NOTARIA 9 de BARRANQUILLA LOTE (PARTE RESTANTE) con area de 5HAS 706M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84), DESCONTADA LA PARTE VENDIDA MEDIANTE E.P. 824/96 DE NOTARIA 9, EL AREA DEL INMUEBLE ES ; 5 HAS. 615 MTS. 97 CM.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MAT. 040-0286769.- CLUB DE LEONES BARRANQUILLA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A JOHANNES COUELISSSEN, SEGUN ESC. 968 DE 6 DE ABRIL DE 1948, DE LA NOT. 1 REG EL 30 DE ABRIL DE 1948, BAJO N. 2180, FOLIO 10, TOMO 4. DEL LIBRO DE REGISTRO 1. Y PARTE POR RESOLUCION DEL CONSTRATO QUE LE HICIERA LA COMUNIDAD PIA SALECIANA (MEDELLIN) SIC. SEGUN ESC. 67 DE 15 DE ENERO DE 1962, NOT. 1 REG 23 DE ENERO DE 1962, BAJO N. 242, FOLIO 80, TOMO 2. IMPAR DEL LIBRO DE REGISTRO 1. EN RELACION CON LA ESC DE SEGREGACION # 473, DE FECHA DIC 29/75, NOT UNICA DE SOLEDAD, REG EL 31 DE MARZO/77, BAJO EL FOLIO DE MAT040-0034601.- EN RELACION CON LA ESC. DE DECLARACION DEL RESTO # 1321, DE FECHA DIC 29/95, DE LA NOTARIA UNICA DE MALAMBO, REG EL 8 DE MAYO /96, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0286769.- RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION AREA TOTAL DEL PREDIO, SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 569, DE FECHA ABRIL 20/98 DE LA NOTARIA DE MALAMBO REG EL 8 DE MAYO/96, BAJO EL FOLIO DE MAT # 040-0034601.- COMUNIDAD SALESIANA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO EL CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, SEGUN ESC. 1073 DE 17 DE MAYO DE 1960, NOT. 1 REG 24 DE MAYO DE 1960, BAJO N. 1630, FOLIO 395, TOMO 4, IMPAR DEL LIBRO DE REGISTRO 1. CLUB DE LEONES BARRANQUILLA, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO ALBERTO PUMAREJO Y RAFAEL BORELLY GALINDO, SEGUN ESC. 2906 DE 21 DE OCTUBRE DE 1947, DE LA NOT. 1 REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1947, BAJO EL N. 5871, FOLIO 467, TOMO 8. LIBRO DE REGISTRO 1. COMPRENDE DOS TRADICIONES.

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 040-286769, 040-351304

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223186672665796

Nro Matricula: 041-95460

Pagina 2 TURNO: 2023-041-1-13054

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:36:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 1) CALLE 18 # RESTO
- 2) CALLE 18 #14-39-61-83

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
041 - 93264

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-09-1996 Radicación: 1996-37060

Doc: ESCRITURA 771 DEL 24-06-1996 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

VALOR ACTO: S

NIT# 8901022416

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-08-2001 Radicación: 2001-24810

Doc: ESCRITURA 824 DEL 05-07-1996 NOTERIA 9 DE BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

NIT# 8901022416

A: ARAUJO PACHECO FRANCIA ELENA

CC# 32816872 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-2001 Radicación: 2001-24810

Doc: ESCRITURA 824 DEL 05-07-1996 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS DECLARACION DEL RESTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

VALOR ACTO: S

NIT# 8901022416 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-09-2013 Radicación: 2013-39195

Doc: OFICIO 2909 DEL 16-09-2013 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE DE SOLEDAD

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD.NO.2013-00234-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTILLO SUAREZ CINDY PAOLA

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS

A: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

NIT# 8901022416 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-09-2014 Radicación: 2014-42624

Doc: OFICIO 2142 DEL 23-09-2014 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE DE SOLEDAD

VALOR ACTO: S



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230223186672665796

Nro Matrícula: 041-95460

Página 3 TURNO: 2023-041-1-13054

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:36:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO SUAREZ CINDY PAOLA

A: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

NIT# 8901022416

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-10-2015 Radicación: 2015-041-6-6126

Doc: ESCRITURA 2145 DEL 21-10-2015 NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$621,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

NIT# 8901022416

A: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA SAS

NIT# 9000850633 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-09-1978 Radicación: 87-014496

Doc: ESCRITURA 732 DEL 11-05-1978 NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 510 COMODATO POR ESCRITURA PUBLICA EN PARTE DEL TERRENO. AREA 3.122.33 MTS 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

X

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO

NIT# 8999992392

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-10-2017 Radicación: 2017-041-6-9888

Doc: ESCRITURA 1915 DEL 04-10-2017 NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA MONARCA

NIT# 8901022416

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-041-6-13094

Doc: ESCRITURA 1223 DEL 22-12-2017 NOTARIA ONCE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S.

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-01-2019 Radicación: 2019-041-6-309

Doc: ESCRITURA 3697 DEL 28-12-2018 NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230223186672665796

Nro Matrícula: 041-95460

Pagina 5 TURNO: 2023-041-1-13054

Impreso el 23 de Febrero de 2023 a las 09:36:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-041-1-13054

FECHA: 23-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JUAN MANUEL UCROS UCROS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230514384176694249

Nro Matrícula: 041-93264

Pagina 1 TURNO: 2023-041-1-34430

Impreso el 14 de Mayo de 2023 a las 06:45:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 14-05-1996 RADICACIÓN: 96-16787 CON: ESCRITURA DE: 29-12-1995

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matricula Origen: 040-286769

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1.321 de fecha 29-12-95 en NOTARIA UNICA de MALAMBO LOTE DE TERRENO con area de 5 HECTAREAS,MAS 3.706.97 MTS2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MAT. 040-0034601.- CLUB DE LEONES BARRANQUILLA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A JOHANNES COUELISSSEN, SEGUN ESC. 968 DE 6 DE ABRIL DE 1948, DE LA NOT. 1 REG EL 30 DE ABRIL DE 1948, BAJO N. 2180, FOLIO 10, TOMO 4. DEL LIBRO DE REGISTRO 1. Y PARTE POR RESOLUCION DEL CONSTRATO QUE LE HICIERA LA COMUNIDAD PIA SALECIANA (MEDELLIN) SIC. SEGUN ESC. 67 DE 15 DE ENERO DE 1962, NOT. 1 REG 23 DE ENERO DE 1962, BAJO N. 242, FOLIO 80, TOMO 2. IMPAR DEL LIBRO DE REGISTRO 1.EN RELACION CON LA ESC DE SEGREGACION # 473, DE FECHA DIC 29/75,NOT UNICA DE SOLEDAD,REG EL 31 DE MARZO/77, BAJO EL FOLIO DE MAT040-0034601.-EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION AREA TOTAL DEL PREDIO, SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 569, DE FECHA ABRIL 20/96 DE LA NOTARIA DE MALAMBO REG EL 8 DE MAYO/96, BAJO EL FOLIO DE MAT # 040-0034601.- COMUNIDAD SALESIANA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO EL CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, SEGUN ESC. 1073 DE 17 DE MAYO DE 1960, NOT. 1 REG 24 DE MAYO DE 1960, BAJO N. 1630, FOLIO 395, TOMO 4. IMPAR DEL LIBRO DE REGISTRO 1. CLUB DE LEONES BARRANQUILLA, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO ALBERTO PUMAREJO Y RAFAEL BORELLY GALINDO, SEGUN ESC. 2906 DE 21 DE OCTUBRE DE 1947, DE LA NOT. 1 REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1947, BAJO EL N. 5871, FOLIO 467, TOMO 8. LIBRO DE REGISTRO 1. COMPRENDE DOS TRADICIONES. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 040-34601, 040-293333, 040-293336

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230514384176694249

Nro Matrícula: 041-93264

Pagina 2 TURNO: 2023-041-1-34430

Impreso el 14 de Mayo de 2023 a las 06:45:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 10984

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-09-1978 Radicación: 87-014496

Doc: ESCRITURA 732 DEL 11-05-1978 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 510 CONTRATO DE COMODATO EN PARTE DEL TERRENO. AREA 3.122.33 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BQUILLA MONARCA

X

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-1996 Radicación: 1996-16787

Doc: ESCRITURA 1.321 DEL 29-12-1995 NOTARIA UNICA DE MALAMBO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 SIN INFORMACION DECLARACION RESTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA "MONARCA"

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-09-1996 Radicación: 1996-37060

Doc: ESCRITURA 771 DEL 24-06-1996 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA "MONARCA"

A: PEÑAS DEL CASTILLO JUAN EFRAIN

CC# 7442524

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-09-1996 Radicación: 1996-37060

Doc: ESCRITURA 771 DEL 24-06-1996 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS DECLARACION RESTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA- "MONARCA"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-09-2008 Radicación: 2008-40508

Doc: RESOLUCION 11140 DEL 05-12-2005 EDUBAR S.A DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT# 8901020181

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230513646176688253

Nro Matrícula: 041-93259

Pagina 1 TURNO: 2023-041-1-34405

Impreso el 13 de Mayo de 2023 a las 07:32:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 14-05-1996 RADICACIÓN: 96-16787 CON: ESCRITURA DE: 29-12-1995

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matricula Origen: 040-286762

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1.321 de fecha 29-12-95 en NOTARIA UNICA de MALAMBO LOTE DE TERRENO. con area de 7.348 MTS2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 7348 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MAT. 040-0034601.- CLUB DE LEONES BARRANQUILLA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR COMPRA A JOHANNES COUELISSSEN, SEGUN ESC. 968 DE 6 DE ABRIL DE 1948, DE LA NOT. 1 REG EL 30 DE ABRIL DE 1948, BAJO N. 2180, FOLIO 10, TOMO 4. DEL LIBRO DE REGISTRO 1. Y PARTE POR RESOLUCION DEL CONSTRATO QUE LE HICIERA LA COMUNIDAD PIA SALECIANA (MEDELLIN) SIC. SEGUN ESC. 67 DE 15 DE ENERO DE 1962, NOT. 1 REG 23 DE ENERO DE 1962, BAJO N. 242, FOLIO 80, TOMO 2. IMPAR DEL LIBRO DE REGISTRO 1. EN RELACION CON LA ESC DE SEGREGACION # 473, DE FECHA DIC 29/75, NOT UNICA DE SOLEDAD, REG EL 31 DE MARZO/77, BAJO EL FOLIO DE MAT040-0034601.- EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION AREA TOTAL DEL PREDIO, SEGUN CONSTA EN LA ESC. # 569, DE FECHA ABRIL 20/96 DE LA NOTARIA DE MALAMBO REG EL 8 DE MAYO/96, BAJO EL FOLIO DE MAT # 040-0034601.- COMUNIDAD SALESIANA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO EL CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA, SEGUN ESC. 1073 DE 17 DE MAYO DE 1960, NOT. 1 REG 24 DE MAYO DE 1960, BAJO N. 1630, FOLIO 395, TOMO 4. IMPAR DEL LIBRO DE REGISTRO 1. CLUB DE LEONES BARRANQUILLA, ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO ALBERTO PUMAREJO Y RAFAEL BORELLY GALINDO, SEGUN ESC. 2906 DE 21 DE OCTUBRE DE 1947, DE LA NOT. 1 REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1947, BAJO EL N. 5871, FOLIO 467, TOMO 8. LIBRO DE REGISTRO 1. COMPRENDE DOS TRADICIONES. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 040-34601, 040-286763, 040-286764, 040-286765

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230513646176688253

Nro Matrícula: 041-93259

Pagina 2 TURNO: 2023-041-1-34405

Impreso el 13 de Mayo de 2023 a las 07:32:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 10984

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-09-1978 Radicación: 87-014496

Doc: ESCRITURA 732 DEL 11-05-1978 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 510 CONTRATO DE COMODATO EN PARTE DEL TERRENO. AREA 3.122.33 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BQUILLA MONARCA

X

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-1996 Radicación: 1996-16787

Doc: ESCRITURA 1.321 DEL 29-12-1995 NOTARIA UNICA DE MALAMBO

VALOR ACTO: \$26,772,430

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA "MONARCA"

A: BESADA Y COMPA/IA LTDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-05-1996 Radicación: 1996-16787

Doc: ESCRITURA 1.321 DEL 29-12-1995 NOTARIA UNICA DE MALAMBO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BESADA Y COMPA/IA LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-05-1996 Radicación: 1996-16790

Doc: ESCRITURA 569 DEL 20-04-1996 NOTARIA UNICA DE MALAMBO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A ESCRITURA PUBLICA 1.321 DE 29-12-95,NOTARIA UNICA MALMBO,EN CUANTO AL AREA DEL INMUEBLE Y SOBRE CUAL RECAE EL CONTRATO DE COMODATO,QUE ES SOBRE EL LOTE UNO (1) Y RECTIFICACION DE MEDIDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA "MONARCA"

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 93262

3 -> 93261

VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA

C.C. No. 72.174.424

Cel. 301 738 6986

victoralborf@yahoo.com

EXPERIENCIA LABORAL

1. AUXILIAR DE JUSTICIA DESDE 2.010 EN EL CIRCUITO JUDICIAL DEL ATLANTICO.

2. CONSTRUCTORA F.G. Ltda..

Noviembre 2015- a la fecha de hoy.

Posición: Arquitecto,

3. FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Marzo 2013-

Posición: Arquitecto,

4. CONACSA S.A.S.

Julio 2012- Enero 20

5. SERIEMAX.

Diciembre de 2012.

6. SRG. SAS.

Octubre – noviembre de 2011.

7. SENA.

Marzo 01 2011-junio 30 de 2011.

8. Ing. ESAUTH DURAN BRAVO.

Barraquilla mayo 2009 – febrero 2010.

9. Ing. ESAUTH DURAN BRAVO.

Barraquilla junio 2008 – octubre 2008.

10. ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad - Atlántico

Junio de 2007 – Enero de 2008

Posición. Secretario de Planeación Municipal

11. ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Soledad - Atlántico

Octubre de 2005 – Agosto de 2006

Posición. Asesor de Despacho

12. Invercab & cia. S. en C.

Soledad - Atlántico

Mayo 2002 – Noviembre de 2005

Posición. Arquitecto

13. Alcaldía Distrital de Barraquilla

Barraquilla - Atlántico

Septiembre de 1996 – Enero de 1997

el personal a cargo para tales eventos

14. Contratista y Subcontratista de Obras Civiles

Barraquilla (Barraquilla)

UNIVERSIDAD DEL ALANTICO
DERECHO
Barranquilla – 2010

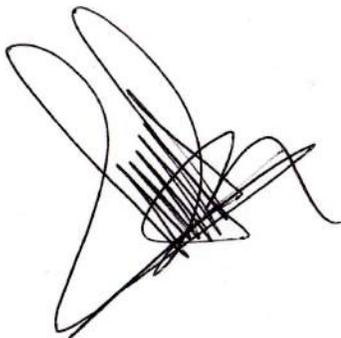
UNIVERSIDAD DEL ALANTICO
ARQUIECTO.
Barranquilla – 1995

OTROS ESTUDIOS

S.E.N.A.
AUTOCAD
Barranquilla – 1996.

S.E.N.A.
TOPOGRAFIA BASICA
Barranquilla – 1997

ESAP.
Diplomado en Administración Pública
Barranquilla – 2006

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central scribbled area, positioned above the name and identification number.

VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA
C.C. No. 72.174.424

Experiencia relacionada de peritazgo en los ultimos cinco (5) años:

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 08001-31-03-009-2015-00121-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RAD: RAD: No. 2015-00590-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA .

RAD: 119/2014

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD.

RAD: No. 2015-00732-00

ASUNTO: SANEAMIENTO FALSA TRADICION

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: No. 2015-00731-00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD.

RAD: No. 2015-00731-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: No. 281 – 2015

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 080013103009201500113-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 08001-31-03-009-2015-00049-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 236/2007

REFERENCIA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 0416-2009

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: No. 0038-2010

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 08001-31-03-009-2015-00290-00

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE SABANALARGA.

RAD: No. 2011-0144

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 08001-31-03-009-2017-00050-00

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: No. 0138-2013

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE SABANALARGA

RAD: No. 2013-0259

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD.

RAD: No. 2014-01682-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 08001-31-03-009-2017-00050-00

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA.

RAD: 08-001-33-31-003-2015-000181-00

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

NUMERO INTERNO: 40.218

CODIGO: 08-001-31-03-010-2013-00080-01

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.

Referencia: No. 08-001-33-33-012-2015-00167-00-00

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: 2018-00060-00

PROCESO: **DECLARATIVO ESPECIAL (DESLINDE Y AMOJONAMIENTO).**

DEMANDANTE: **F.I. EMPRESAS S.A.S. Nit. No. 900.115.707.8.**

DEMANDADO: **FIRMIANIA DOCTA S.A.S. Nit. No. 900.115.707.8.**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

Referencia: No. 2015-00591-00-C

Actor: **ANAYA GIRALDO & CIA S. EN C.**

Demandado: **TRANSMETRO.**

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RAD: **08758-31-12-02-002-2014-00418-00**

PROCESO: **VERBAL DE PERTENENCIA Y REIVINDICATORIO
ACUMULADOS.**

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RAD: **08758-31-12-02-002-2014-00358-00**

ASUNTO: **DICTAMEN PERICIAL.**

PROCESO: **VERBAL DE PERTENENCIA Y REIVINDICATORIO
ACUMULADOS**

DEMANDANTE: **MAURO TORRES ARROYO**

DEMANDADO: **FUNDACIÓN ROTARIA DE BARRANQUILLA Y OTROS.**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO.

RAD: **08-001-23-33-000-2016-00240-00-C**

ASUNTO: **DICTAMEN PERICIAL.**

MEDIO DE CONTROL: **REPARACION DIRECTA.**

DEMANDANTE: **MARIO VARON OLARTE**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (Atlántico)
TERCEROS: CONSORCIO PUERTO COLOMBIA Y GUC
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: **No. 08-001-31-53-014-192-2019**

ASUNTO: **DICTAMEN PERICIAL**

DEMANDANTE: **EFRAIN ENRIQUE DAZA.**

DEMANDADO: **COMITÉ POLICARPA SALAVARRIETA Y PERSONAS INDET.**

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: **No. 08-001-31-53-014-657-2014**

ASUNTO: **DICTAMEN PERICIAL**

DEMANDANTE: **NANCY MORAN PERLAZA**

DEMANDADO: **VICTOR M. MOLINA.**

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: **08001-31-03-014-2016-00182-00**

PROCESO: **PERTENENCIA**

DEMANDANTE: **OSCAR ROCHA PADILLA Y OTROS JUANA DE DIOS
ARTETA DE PADILLA Y OTROS.**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO. E. S. D.

RADICADO : No. 08001233300020200077000 JR

DEMANDANTE: Consorcio Pavimento Candelaria

DEMANDADO: Municipio de Candelaria – Atlántico

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RAD: **No. - 2019-0140- 00**

ASUNTO: *Dictamen pericial*

DEMANDANTE: ENA ELENA GUTIÉRREZ DE MACKENZIE

DEMANDADO: PARRISH Y CÍA. S. A.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

83 / 101

JANTHON TRANSDICIONADO EN LA FACULTAD DE
COLEGIUM LA MOONETA DE ORO
DE LA FACULTAD DE COADJUVIA
BARRANQUILLA



ANTHON TRANSDICIONADO EN LA FACULTAD DE
COLEGIUM LA MOONETA DE ORO
DE LA FACULTAD DE COADJUVIA
BARRANQUILLA

Universidad del Atlántico

confiere el título de
ARQUITECTO

a: **VICTOR MANUEL ALBOR FIGUEROA**

CC. No. 72.174.424 BARRANQUILLA

En testimonio de ello expide el presente Diploma en Barranquilla,
el día 2 del mes de JUNIO de 1.9 95 y lo refrenda con las
firmas y los sellos respectivos.

Decano de la Facultad

Secretario de la Facultad

Director del Departamento Central de Admisiones
y Registro Académico

Presidente del Consejo Superior

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

Registrado en el Folio 176 del Libro de Diplomas 76
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



REPUBLICA DE COLOMBIA

Comité Profesional Nacional de Ingenieros y Arquitectos



INGENIERO EN ARQUITECTURA
ARQUITECTO
DE PLAZA EL PASO DE
PEÑON
VICTOR ISRAEL
RESIDENTE
VICTOR ISRAEL
C.C. 72, 174, 424
CALLE DEL ATLANTICO

V. Pineda